MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 202 -2017-A/MPP
San Miguel de Piura, 03 de marzo de 2017.

Visto, el Oficio Múltiple N° 003-2017-MTC/02.01 de Reg. N° 0006329, de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por el Secretario. Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Vial Omar Revolledo Chávez; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Vial Omar Revolledo Chávez, hace llegar su invitación al I Encuentro Nacional Descentralizado de Consejos Regionales y Provinciales de Seguridad Vial 2017 en la ciudad de Tacna, los días 9, 10 y 11 de marzo del 2017 en las instalaciones del Centro Cultural Jorge Basadre – Tacna;

Que, ante ello la Oficina de Transportes y Circulación Vial, mediante Informe N° 052-2017-OTyCV/MPP, de fecha 13 de febrero del 2017, solicita autorización para participar en dicho encuentro, así como los respectivos viáticos y pasajes;

Que, la Gerencia Municipal mediante su Proveído de fecha 03 de marzo de 2017, autoriza el viaje del Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial los días 09 y 10 y 11 de marzo de 2017, para que asista a dicho evento; en consecuencia, se dispone la comisión de servicios considerándose para ello los respectivos viáticos, por tres (3) días y los pasajes vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 03 de marzo de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **viaje** en Comisión de Servicios del Jefe de la Oficina de Transportes y Circulación Vial, Lic. Adm Oscar Javier Funes Castro, por los días 09, 10 y 11 de marzo de 2017, a la ciudad de **Tacna**, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Tacna – Piura, y el giro de viáticos por tres (3) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE